

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Septiembre de 2018.-  
DECRETO ALC. N°3.841/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N°2.062 del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de Diciembre del 2017, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2018; Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 05 de Septiembre de 2018, autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$715.000.- destinados a correcta ejecución de la Actividad denominada "Tarde Entretenida para los adultos Mejores Alto Hospicio 2018" del sector de Salud Municipal CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, a realizarse el día Viernes 07 de Agosto en el gimnasio Techado Municipal.

**DECRETO:**

1.- Océbase, por una vez, fondo a rendir, a don **CARLOS COSSIO BRUNA**, RUT 16.349.213-K, Planta, Categoría B, Nivel 11, Profesor de Educación Física, por la suma total de **\$710.000.-, (setecientos diez mil pesos)**, destinados a correcta ejecución de la Actividad denominada "Tarde Entretenida para los adultos Mejores Alto Hospicio 2018" del sector de Salud Municipal CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, a realizarse el día Viernes 07 de Septiembre en el gimnasio Techado Municipal.

- Compra de Agua Mineral.
- Compra de Colaciones.
- Prestación de Servicios.
- Compra de Incentivos.
- Otros gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01.072, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

NCC/acs

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control